Digitized by the Internet Archive
in 2015

https://archive.org/details/decretonm54maria00paguat

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

EL EXMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA:

POR CUANTO LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

DECRETO NUM. 54.

La Asamblea Constituyente de la República de Guatemala,

HABIENDO tomado en consideracion el informe del Ministerio de relaciones exteriores en la parte que se refiere á tratados con varias naciones estranjeras

HA DECRETADO:

Art. 1.° Se aprueban los decretos del Gobierno por los cuales ratificó los tratados que la República ha celebrado con la Gran Bretaña, Francia, Bélgica, Ciudades Anseáticas y Estados-Unidos de la América del Norte.

Art. 2.° Se aprueba, igualmente, el decreto en que el mismo Gobierno ratificó la convencion ajustada con la República mejicana sobre extradicion de reos de delitos comunes.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones. Guatemala á tres de setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—*Juan Matheu,* Presidente.—*José María Saravia,* Secretario.—*Marcos Dardon,* Secretario.

Palacio Nacional. Guatemala, setiembre cinco de mil ochocientos cincuenta y uno.

POR TANTO, EJECUTESE:

MARIANO PAREDES.

El Ministro de Relaciones Esteriores,
M. F. PAVON.

Y por disposicion del Exmo. Sr. Presidente de la República, se imprime, publica y circula. Guatemala, setiembre 5 de 1851.

PAVON.